

**COMISIÓN PERMANENTE  
ASUNTOS ACADÉMICOS Y ESTUDIANTILES  
CONSEJO INSTITUCIONAL  
INSTITUTO TECNOLÓGICO DE COSTA RICA**

**MINUTA**

**Reunión Ordinaria VIRTUAL:** No. 864  
**Fecha:** Martes 03 de setiembre del 2024

---

Inicio: 08:06 am.

**Presentes:** M.Eng. Raquel Lafuente Chryssopoulos, quien coordina, Mag. Randall Blanco Benamburg, Dr. Teodolito Guillén Girón, M.Sc. Ana Rosa Ruiz Fernández y Sr. Wagner Segura Porras

**Ausencias justificadas** Dr. Luis Alexander Calvo Valverde

**Profesional en Administración** Licda. Jessica Venegas Gamboa

**Secretaria de apoyo:** Katherine Montero Montoya

**1. Aprobación de la Agenda**

La señora Raquel Lafuente, hace lectura a la agenda propuesta:

1. Aprobación de la Agenda
2. Correspondencia
3. Informe de la Coordinación
4. Prórroga del acuerdo de la Sesión Ordinaria No. 3340, Artículo 11, del 22 de noviembre de 2023, sobre el plan para gestionar el fortalecimiento del sistema integral de becas y apoyos estudiantiles, para ser ejecutado entre el 2025 y el año 2028. (A cargo de Licda. Jessica Venegas G.)
5. Propuesta de Creación del Departamento Académico de Movimiento Humano y Arte del Campus Tecnológico Local San Carlos.

6. Revisión observaciones sobre la propuesta de Políticas Específicas de Investigación y Extensión (Atención oficina CIE-045-2024). (A cargo de MSc. Ana Rosa Ruiz y Dr. Teodolito Guillen)
7. Creación del Programa para la inclusión con Equidad de los Pueblos Indígenas en la Educación Superior. (Oficina OPI-334-2024) (A cargo de MSc. Ana Rosa Ruiz)
8. Audiencia: Temas Varios Reglamento de Carrera Profesional del Instituto Tecnológico de Costa Rica y sus reformas (valoración de las obras didácticas), (Personas invitadas: Comisión de Evaluación Profesional, 11:00am)
9. Reforma de los artículos 10 (incisos e y f), 34, 35, 44, 64, 53, e incorporación de un inciso e en el artículo 15, un inciso g en el artículo 17 y un Transitorio en el Reglamento de Carrera Profesional del Instituto Tecnológico de Costa Rica y sus Reformas
10. Revisión Informe comisión *ad hoc* sobre análisis de la propuesta del Reglamento para la Gestión de la Propiedad Intelectual del ITCR. (Atención oficina VINC-096-2024) (A cargo de Raquel Lafuente)
11. Asuntos Varios

**Se aprueba la agenda propuesta por unanimidad.**

## 2. Correspondencia

### **Correspondencia que ingresó directamente a la Comisión**

1. **Correo electrónico** con fecha de recibido 23 de agosto de 2024, suscrito por el Ph.D. Guillermo Calvo Brenes, director de la Escuela de Química, dirigido a la M.Eng. Raquel Lafuente Chryssopoulos, coordinadora de la Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles, en el cual remite la información solicitada mediante oficina SCI-692-2024 (Solicitud de documentación en atención al oficina EQ-205-2024 sobre otorgamiento de un monto del Fondo de Apoyo a la Vinculación (FAV), para la operación del Centro de Transferencia y Transformación de Materiales), la cual corresponde a la que es relevante y reciente con relación al tema de la compra de la nave para el CTTM. Se toma nota y agrega al expediente
2. **AUDI-AS-014-2024** Memorando con fecha de recibido 27 de agosto de 2024, suscrito por el Lic. José Mauricio Pérez Rosales, M.Sc, auditor interno, dirigido a la Ing. Raquel Lafuente Chryssopoulos, M.Eng., coordinadora de la Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles, en el cual se remite asesoría sobre gestión

que se presenta en el oficio SCI-666-2024 “Solicitud de criterio sobre otorgamiento de un monto del Fondo de Apoyo a la Vinculación (FAV), para la operación del Centro de Transferencia y Transformación de Materiales (Oficio EQ-205-2024)”.

**Se toma nota y agrega al expediente**

3. **VIESA-641-2024** Memorando con fecha de recibido 27 de agosto de 2024, suscrito por la M.Psc. Camila Delgado Agüero, vicerrectora de la Vicerrectoría de Vida Estudiantil y Servicios Académicos, dirigido a la Ing. Raquel Lafuente Chryssopoulos, M.Eng., coordinadora de la Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles, sobre solicitud de prórroga para entregar un primer producto de la Comisión Especial - Plan para gestionar el fortalecimiento del Sistema Integral de Becas y apoyos estudiantiles, para ser ejecutado en el período del año 2025 a 2028. Punto de Agenda
4. **ViDa-722-2024** Memorando con fecha de recibido 02 de setiembre de 2024, suscrito por el MGA. Ricardo Coy Herrera, vicerrector de Docencia, dirigido a la Ing. Raquel Lafuente Chryssopoulos, M.Eng., coordinadora de la Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles, sobre solicitud de prórroga para atender propuesta de modificación del artículo 5 del Manual de Normas y Procedimientos para el Cálculo de la Carga del Profesor en el ITCR. La prórroga viene para el manual de carga lo cual no tiene asignado ningún acuerdo ni fecha específica y no viene corregida la fecha de la comisión especial de evaluación docente, que es lo que se requiere y se mantiene a la espera.

**Correspondencia trasladada registrada en la semana del 19 al 25 de agosto para la Sesión Ordinaria No. 3378 del 04 de setiembre de 2024.**

5. **Correo electrónico** con fecha de recibido 21 de agosto de 2024, suscrito por el señor Kevin Alonso Hernández Cordero, estudiante de la carrera de Ingeniería en Producción Industrial del Campus Tecnológico Local San Carlos, dirigido a las direcciones electrónicas: auditoria@itcr.ac.cr y secretariaci@itcr.ac.cr, con copia a varias direcciones electrónicas entre ellas a rlafuente@itcr.ac.cr y wsegura@itcr.ac.cr, en el cual solicita que la modalidad de evaluaciones del curso de Estática sea revisado por el Consejo Institucional a través de la Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles. Expresa su preocupación sobre la decisión del Consejo de Escuela de Electromecánica de realizar los exámenes de forma presencial, a pesar de que el curso fue matriculado como virtual. Adjunta documentos que sustentan su solicitud. Se ha trasladado para atención a la Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles. Atendido en la reunión 863 del 27 de agosto de 2024
6. **CNESC-282-2024** Memorando con fecha de recibido 21 de agosto de 2024, suscrito por la M.Sc. Johanna Villalobos Murillo, coordinadora del Área de Química de la Escuela de Ciencias Naturales y Exactas, dirigido al Consejo Institucional, con copia al MGA. Marco Juárez Guido, director de la Escuela de Ciencias Naturales y Exactas, en el cual impugna los artículos 47, 66, 67 y 83 del

Reglamento del Régimen de Enseñanza Aprendizaje del ITCR, aprobado en la Sesión Ordinaria N.º 3375 del 07 de agosto de 2024, con el fin de que se revise y corrija la redacción de los citados artículos de manera que se ajusten a las realidades académicas, operativas y administrativas de lo normado. Se ha trasladado para análisis y dictamen a la Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles. De conformidad con el artículo 76 del Reglamento del Consejo Institucional, el recurso debe resolverlo el Consejo Institucional en dos sesiones (admisibilidad y fondo), dentro de un plazo máximo de 20 días hábiles, contados a partir del día siguiente en que el recurso sea conocido en el apartado de “Informe de correspondencia”, en una sesión del Consejo Institucional. Se asigna a Randall Blanco // Se tramitará Admisibilidad Licda. Jessica Venegas y Katherine Montero

7. **VIESA-503-2024** Memorando con fecha de recibido 22 de agosto de 2024, suscrito por la M.Psc. Camila Delgado Agüero, vicerrectora de la Vicerrectoría de Vida Estudiantil y Servicios Académicos, dirigido a la Ing. Raquel Lafuente Chryssopoulos, M.Eng., coordinadora de la Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles, en el cual informa que en atención a lo acordado en audiencia en la Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles, referida a la presentación del informe de avance sobre el plan para gestionar el fortalecimiento del sistema integral de becas y apoyos estudiantiles, para ser ejecutado en el período del año 2025 a 2028, informa que la Comisión Especial hará entrega del primer producto en el mes de diciembre 2024. Lo anterior considerando el nivel de avance que se presentó en la audiencia citada y lo acordado en ese espacio. Oficio VIESA-503-2024 Se toma nota. Este oficio fue notificado al destinatario el 28 de junio; no obstante, la Secretaría del Consejo Institucional fue informada hasta el 22 de agosto de 2024. El plazo dispuesto por el Consejo Institucional en la Sesión Ordinaria No. 3340, Artículo 11, del 22 de noviembre de 2023, para que la Comisión especial rinda el producto encomendado es el 30 de agosto; por cuanto se debe formalizar la prórroga acordada -según se detalla en el oficio- dado que este acuerdo pronto se estará consignando como “No atendido con plazo vencido”. Se toma en el seguimiento de los acuerdos. Punto de Agenda

#### **Correspondencia tramitada por la Comisión**

8. **SCI-790-2024** Memorando con fecha del 29 de agosto de 2024, suscrito por la M.Eng. Raquel Lafuente Chryssopoulos, coordinadora de la Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles, dirigido al señor Kevin Alonso Hernández Cordero, estudiante de la carrera de Ingeniería en Producción Industrial del Campus Tecnológico Local San Carlos, con copia al Lic. José Mauricio Pérez Rosales, auditor interno, al MGA. Ricardo Coy Herrera, vicerrector de Docencia, al Máster Greivin Barahona Guzmán, director de la Escuela de Ingeniería Electromecánica, a Ingeniería en Producción Industrial del Campus Tecnológico Local San Carlos y a la Secretaría del Consejo Institucional, en el cual en atención a la solicitud de revisión de la modalidad de evaluaciones del curso de Estática por el Consejo

Institucional a través de la Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles, por la realización de los exámenes de forma presencial, a pesar de que el curso fue matriculado como virtual, se sugiere presentar los recursos que correspondan ante las instancias académicas respectivas para que éstos en el marco de sus competencias procedan a resolver.

9. **SCI-791-2024** Memorando con fecha del 29 de agosto de 2024, suscrito por la M.Eng. Raquel Lafuente Chryssopoulos, coordinadora de la Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles, dirigido a la M.Sc. Xinia Artavia Granados, representante del Departamento de Becas y Gestión Social y la Coordinación de la Comisión *ad hoc*, al Lic. Marco Rojas Valle, representante de la Oficina de Asesoría Legal, a la Licda. Jenny Zúñiga Valverde, representante de la Oficina de Planificación Institucional y al Bach. Daniel Abarca Calderón, representante del Departamento Financiero Contable, con copia a la Secretaría del Consejo Institucional, en el cual se remite las Instalación de la Comisión *ad hoc* para que se encargue del estudio de la propuesta de reforma integral del Reglamento de becas y préstamos estudiantiles del Instituto Tecnológico de Costa Rica.

### 3. Informe de la Coordinación

La señora Raquel Lafuente indica que, en vista de la renuncia del Dr. Luis Alexander Calvo Valverde (efectiva a partir del 06 de setiembre de 2024), se debe de asignar los temas pendientes que tenga a la fecha.

Con respecto a la representación en la Comisión de Autonomía Universitaria, se debe asignar a la persona que sustituirá al Dr. Luis Alexander Calvo Valverde. Se valorará la asignación de la persona que sustituirá en esa representación.

4. **Prorroga acuerdo de la Sesión Ordinaria No. 3340, Artículo 11, del 22 de noviembre de 2023, plan para gestionar el fortalecimiento del sistema integral de becas y apoyos estudiantiles, para ejecutarse entre 2025 y 2028. (A cargo de Licda. Jessica Venegas G.)**

La señora Jessica Venegas expone propuesta para atender la solicitud de prórroga para que la Comisión Especial encargada de elaborar un plan para gestionar el fortalecimiento del sistema integral de becas y apoyos estudiantiles -para ser ejecutado en el período del año 2025 al año 2028- entregue el producto encomendado en el acuerdo de la Sesión Ordinaria No. 3340, Artículo 11, del 22 de noviembre de 2023 (Atención oficio VIESA-641-2024) a ser elevada al pleno, según el siguiente dictamen:

**Resultando que:**

1. El Consejo Institucional en la Sesión Ordinaria No. 3340, Artículo 11, del 22 de noviembre de 2023, conformó una Comisión Especial encargada de elaborar un Plan para gestionar el fortalecimiento del sistema integral de becas y apoyos estudiantiles para ser ejecutado en el período del año 2025 al año 2028, la cual tiene plazo de entrega del producto encomendado al 30 de agosto de 2024.
2. En la reunión N°852 del 28 de mayo de 2024 se brindó audiencia a la Comisión Especial, la cual rindió informe de avance del plan para gestionar el fortalecimiento del sistema integral de becas y apoyos estudiantiles, para ser ejecutado en el período del año 2025 al 2028.
3. La Comisión Especial mediante oficio VIESA-641-2024 solicitó una prórroga a diciembre 2024 para presentar un primer producto, ya que continúa con el análisis y proceso de estructuración de dicho plan.

**Considerando que:**

1. El plazo originalmente dispuesto por el Consejo Institucional en el acuerdo de la Sesión Ordinaria No. 3340, Artículo 11, del 22 de noviembre de 2023, para que la Comisión Especial encargada de elaborar un Plan para gestionar el fortalecimiento del sistema integral de becas y apoyos estudiantiles, para ser ejecutado en el período del año 2025 al año 2028, fue dado hasta el 30 de agosto de 2024.
2. El plazo para que la Comisión Especial presente el análisis solicitado está vencido y no se cuenta con el producto encomendado. En este sentido, se conoce sobre la solicitud de ampliación del plazo al mes de diciembre de 2024 para presentar un primer producto.
3. Se razona como parte de las incidencias que motivan la solicitud los resultados del informe de avance presentados por la Comisión Especial sobre la propuesta del plan para gestionar el fortalecimiento del sistema integral de becas y apoyos estudiantiles, para ser ejecutado en el período del año 2025 al año 2028, en síntesis, se destaca lo siguiente:
  - a. Acciones del Plan en desarrollo:
    - i. Definición del estado actual de todos los servicios, becas, apoyos, residencias y estructura organizativa departamental y de unidades que se ofrece a la población estudiantil por campus y centro Académico, considerando: talento humano, instalaciones, equipamiento y presupuesto de operaciones.
    - ii. Taller con la Oficina de Planificación Institucional.
    - iii. Sesiones de trabajo de la comisión general y de las subcomisiones.

- iv. Aplicación de un FODA y elaboración de fichas para la recolección de información.
- v. Definición de Etapas: 1. Becas (pendiente de definir las otras etapas: Residencias, Servicios Estudiantiles, Servicios de apoyo, Apoyos o beneficios complementarios).
- vi. Proceso de diagnóstico.
- vii. División del trabajo en subcomisiones de trabajo: 1. Servicios, 2. Becas.

Cada subcomisión elaboró un cronograma de trabajo, como se muestra en la siguiente tabla:

Sub Comisión	Actividad	Producto	Plazo
Servicios	Antecedentes: El estado actual de todos los servicios, becas, apoyos, residencias y estructura organizativa departamental y de unidades que se ofrece a la población estudiantil por cada campus y centro académico. En este mapa se debe considerar las capacidades de talento humano, instalaciones, equipamiento y presupuesto de operación según campus y centro académico.	Estado actual de los servicios estudiantiles de VIESA y otros (alimentación y transporte)	Agosto 2024 servicios estudiantiles VIESA  Diciembre 2024 otros servicios estudiantiles
	Planteamiento: 1. Priorización anual de los componentes del sistema que se deberán crear o fortalecer por campus y centro académico (becas, residencias, servicios y estructura organizativa) con metas e indicadores anualizados y responsables. 2. Requerimientos presupuestarios (considerar infraestructura, equipo, talento humano y presupuesto operativo por cada campus y centro académico), anualizado según las metas que se proponen para cada componente. 3. Indicación de las fuentes de financiamiento que pueden ser asignadas para el alcance de las metas del plan. 4. Indicación de la reglamentación que requiere ajustes para la correcta puesta en marcha del plan.	Un análisis y propuesta de priorización anual de creación o fortalecimiento de servicios en cada campus y centro académico, según los componentes del diagnóstico inicial para el periodo 2025-2028. Inicialmente se buscará abrir o fortalecer 2 servicios estudiantiles por año en VIESA en atención a la meta 3.1.4.6	2025
Becas	Etapa de diagnóstico: antecedentes y estado actual I. Contexto histórico y estado actual del sistema de becas <ul style="list-style-type: none"> <li>• Programa de becas socioeconómicas y de estímulo</li> </ul>	Entrega del diagnóstico	Noviembre 2024

	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Programa de Residencias Estudiantiles: Cartago y San Carlos</li> </ul> <p>II. Organización y recursos de las oficinas de becas estudiantiles</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Estructura organizativa</li> <li>• Talento Humano</li> <li>• Instalaciones</li> <li>• Equipamiento</li> <li>• Presupuesto (2021-2023)</li> </ul>		
	<p>Etapa de planteamiento:</p> <p>I. Propuesta de trabajo:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Priorización de servicios en cada campus y centro</li> <li>• Factores de priorización</li> <li>• Requerimientos presupuestarios</li> <li>• Fuentes de financiamiento</li> <li>• Reglamentación</li> </ul>	<p>Desarrollo de la propuesta de trabajo</p>	<p>2025</p>
		<p>Implementación de la propuesta</p>	<p>2026-2028</p>

Es evidente que la Comisión Especial ha estado desarrollando acciones tendientes a cumplir con el acuerdo del Consejo Institucional; sin embargo, debido a la complejidad del trabajo, este se completará por etapas.

4. La solicitud de prórroga se recibió previo al vencimiento del plazo. Además, el plazo solicitado se considera razonable y el producto sigue siendo pertinente.
5. Al superar el plazo solicitado, el 50% del tiempo originalmente dispuesto, corresponde al Consejo Institucional resolver sobre la prórroga, al amparo del inciso 11 del artículo 17 del Reglamento del Consejo Institucional.

**Se dictamina:**

- a. Recomendar al pleno del Consejo Institucional que:
  - i. Disponga que la Comisión Especial encargada de elaborar un plan para gestionar el fortalecimiento del sistema integral de becas y apoyos estudiantiles, para ejecutarse entre el año 2025 y el año 2028, presente un primer producto en el mes de diciembre 2024.

- ii. Amplié el plazo al 30 de mayo de 2025 para que la Comisión Especial presente el producto encomendado en el acuerdo de la Sesión Ordinaria N°3340, Artículo 11, del 22 de noviembre de 2023.

## **5. Propuesta de Creación del Departamento Académico de Movimiento Humano y Arte del Campus Tecnológico Local San Carlos.**

La señora Raquel Lafuente trae el tema a agenda, para definir que ruta darle a este trámite.

Se indica que se remitió el oficio SCI-744-2024 a la Rectoría, donde se solicita informar a la Comisión, si en efecto desde la administración se está atendiendo la propuesta de Creación del Departamento Académico de Movimiento Humano y Arte del Campus Tecnológico Local San Carlos, las acciones realizadas, el nivel de avance, y la posición de la Rectoría con respecto a esta propuesta, con el objetivo de responder el oficio remitido por el personal docente del DEVESA (DEVESA-440-2024) y definir las acciones futuras por parte de la Comisión, por lo que se está a la espera de una respuesta.

Se propone solicitar se replantee la propuesta, en tanto, se remite respuesta por parte de la Rectoría.

La señora Ana Rosa Ruiz propone convocar a audiencia a la señora Rectora, y que ella sea quien decida de quien se hace acompañar, para que sea tratado el tema. El señor Randall Blanco agrega que, además, se puede llamar al DEVESA, a la VIESA y a la Escuela de Cultura y Deporte a audiencia, luego de conocer el punto de vista de la Rectoría.

Se dispone, agendar audiencia con la señora Rectora en la próxima reunión.

## **6. Revisión de observaciones sobre la propuesta de Políticas Específicas de Investigación y Extensión (Atención oficio CIE-045-2024). (A cargo de MSc. Ana Rosa Ruiz y Dr. Teodolito Guillen).**

El señor Teodolito Guillen continua con la exposición de las observaciones remitidas por la comunidad institucional a la propuesta de Políticas Específicas de Investigación y Extensión. Se termina la revisión y se propone elevar al pleno del Consejo Institucional las Políticas Específicas de Investigación y Extensión del Instituto Tecnológico de Costa Rica, según el siguiente dictamen:

### **Resultando que:**

1. En la reunión No. 851 del 21 de mayo de 2024, esta Comisión dictaminó elevar ante el Consejo Institucional una propuesta de Políticas Específicas de Investigación y Extensión.

2. En la Sesión Ordinaria No. 3366, artículo 9, efectuada el 29 de mayo de 2024 el Consejo Institucional, sometió a consulta de la comunidad institucional la propuesta Políticas Específicas de Investigación y Extensión dictaminada por la Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles, con plazo de finalización al 17 de junio de 2024.
3. A partir de la consulta realizada a la comunidad institucional se recibieron observaciones de las siguientes instancias y personas funcionarias:
  - a. Mensaje de correo electrónico, fechado 31 de mayo de 2024, suscrito por el máster Francisco Céspedes Obando, integrante de la comunidad institucional, dirigido a la Secretaría del Consejo Institucional.
  - b. Mensaje de correo electrónico, fechado 31 de mayo de 2024, suscrito por el máster Gerardo Lacy Mora, integrante de la comunidad institucional, dirigido a la Secretaría del Consejo Institucional.
  - c. AE-265-2024 Memorando fechado 07 de junio de 2024, suscrito por el Dr. Ronald Alvarado Cordero, director de la Escuela de Administración de Empresas, dirigido a la M.A.E. Maritza Agüero González, directora de la Secretaría del Consejo Institucional.
  - d. EB-290-2024 Memorando fechado 17 de junio de 2024, suscrito por el PhD. Miguel Rojas Chaves, presidente del Consejo de Escuela de Biología, dirigido a la Ing. María Estrada Sánchez, MSc., Presidenta del Consejo Institucional.
  - e. PISCyE-10-2024 Memorando fechado 14 de junio de 2024, suscrito por la doctora Désirée Mora Cruz, coordinadora del Programa de Investigación y Extensión Socio Cultural y Educativa PISCyE, dirigido al Consejo Institucional.
  - f. Correo electrónico con fecha de recibido 17 de junio de 2024, suscrito por la Dra. Laura Rojas Rojas, el MSc. Carlos Jiménez Carballo y el MSc. Álvaro Amador Jara, integrantes de la Comisión de Investigación y Extensión de la Escuela de Física, dirigido a la Secretaría del Consejo Institucional.
  - g. Correo electrónico con fecha de recibido 17 de junio de 2024, suscrito por el Comité Técnico del Centro de Investigación y Desarrollo en Agricultura Sostenible para el Trópico Húmedo (CIDASTH), dirigido a la Secretaría del Consejo Institucional.
  - h. Correo electrónico con fecha de recibido 17 de junio de 2024, suscrito por el Comité Técnico del Centro de Investigación en Innovación Forestal, dirigido a la Secretaría del Consejo Institucional.

- i. ViDa-449-2024 Memorando fechado 14 de junio de 2024, suscrito por el MGA. Ricardo Coy Herrera, presidente del Consejo de Docencia, dirigido a la Ing. María Estrada Sánchez, MSc., Presidenta del Consejo Institucional.
- j. DOP-153-2024 Memorando con fecha de recibido 17 de junio de 2024, suscrito por la M.Ed. Adriana Mata Salas, directora del Departamento Orientación y Psicología, dirigido a la MAE. Maritza Agüero González, directora de la Secretaría del Consejo Institucional
- k. AN-232-2024, Memorando con fecha de recibido 17 de junio de 2024, suscrito por la Ing. Laura Brenes Peralta, Ph.D., coordinadora del Comité Técnico de la Escuela de Agronegocios, dirigido a la MAE. Maritza Agüero González, directora de la Secretaría del Consejo Institucional.
- l. CIE-126-2024 Memorando fechado 20 de junio de 2024, suscrito por el Dr. José Luis León Salazar, presidente del Consejo de Investigación y Extensión, dirigido a la M.A.E. Maritza Agüero González, directora de la Secretaría del Consejo Institucional.

**Considerando que:**

1. Esta Comisión en las reuniones N.º862 de fecha 20 de agosto de 2024, N.º863 de fecha 27 de agosto de 2024 y N.º864 de fecha 03 de setiembre de 2024, analizó la propuesta de Políticas Específicas de Investigación y Extensión, a la luz de las observaciones recibidas durante el periodo de consulta.
2. A partir de la revisión de las observaciones recibidas y en atención de estas se han ajustado algunos de los textos con el fin de aportar mayor precisión en la redacción y se han realizado cambios en el fondo de la propuesta de políticas como se muestra en la columna “Políticas resultantes del análisis de las observaciones recibidas”:

Políticas sometidas a consulta	Políticas resultantes del análisis de las observaciones recibidas
1. Se promoverán las condiciones óptimas, de acuerdo con la disponibilidad de recursos, para permitir que las actividades de investigación y extensión se mantengan aportando y creciendo.	1. Se <b>proveerán</b> las condiciones óptimas, de acuerdo con la disponibilidad de recursos, para permitir que las actividades de investigación y extensión <b>se mantengan activas y progresivamente crecientes en su aporte.</b>
2. Se promoverá que la vinculación y cooperación apoyen las actividades y medios para la generación de conocimiento, producción educativa, científica y tecnológica, así como las acciones y mecanismos que hagan posible el intercambio de resultados con la sociedad.	2. Se <b>promoverá</b> que la vinculación y la cooperación apoyen las actividades y <b>los</b> medios para la generación de conocimiento <b>y la</b> producción científica, tecnológica <b>y educativa</b> , así como las acciones y mecanismos que hagan posible el intercambio <b>y gestión de resultados y sinergias académico-culturales</b> con la sociedad.
3. Se fortalecerá el desarrollo de los Centros de Investigación y Extensión, los programas de	3. Se <b>impulsarán y</b> fortalecerán los Centros de Investigación y de Extensión, los programas de

investigación y extensión y las redes académicas.	investigación y de extensión y las redes académicas
4. Se fomentará que las actividades de los Centros de Investigación y Extensión, de los programas de investigación y extensión y de las redes académicas se enmarquen en los Ejes de Conocimiento Estratégico, o bien aquellos temas emergentes que a criterio del Consejo de Investigación y Extensión sean de relevancia y pertinencia local, nacional e internacional.	4. Se fomentará que <b>las actividades de las redes académicas, de los centros y de los programas de investigación y de extensión, se alineen con los Ejes de Conocimiento Estratégico o con temas emergentes que, a juicio del Consejo de Investigación y Extensión, sean considerados relevantes y pertinentes a nivel local, nacional e internacional.</b>
5. Se promoverá que la investigación y extensión evidencien el aporte y potencial de contribuir a la solución de problemas concretos y relevantes para la sociedad a nivel nacional, regional o internacional.	5. Se promoverá que la investigación y la extensión evidencien el aporte y potencial de contribuir a la solución de problemas <b>pertinentes y relevantes</b> para la sociedad a nivel nacional, regional o internacional <b>bajo una perspectiva interdisciplinaria y transdisciplinaria.</b>
6. Se fomentará el desarrollo de proyectos de investigación, extensión y acción social respetuosos de la cultura de los grupos humanos participantes, que favorezcan el diálogo respetuoso de los saberes y se orienten al empoderamiento de los grupos meta, para la apropiación y sostenibilidad en el tiempo de los aportes.	6. <b>Se desarrollarán</b> proyectos de investigación y de extensión que sean respetuosos de la cultura de los grupos humanos participantes, que favorezcan el diálogo respetuoso de los saberes y se orienten al empoderamiento de los grupos meta, para la apropiación y sostenibilidad en el tiempo de los aportes.
7. Se favorecerá el desarrollo de proyectos de investigación y extensión que prevean, atiendan o contribuyan a solucionar problemas prioritarios del país generando impactos positivos en aspectos económicos, sociales, culturales y ambientales.	7. Se favorecerá el desarrollo de proyectos de investigación y extensión <b>que contribuyan a prever, atender</b> o solucionar problemas de ciencia, tecnología e ingeniería prioritarios del país, <b>que generen</b> impactos positivos en aspectos económicos, sociales, culturales o ambientales.
8. Se promoverá la articulación de la investigación, la extensión y la acción social con la docencia.	8. Se promoverá la articulación de la investigación, la extensión y la docencia.
9. Se fortalecerá el trabajo conjunto en áreas estratégicas con las universidades que conforman el Sistema de Educación Superior Universitario Público, promoviendo la simplificación y flexibilidad de trámites concernientes a los proyectos de investigación, extensión y acción social.	9. Se fortalecerá el trabajo conjunto en áreas estratégicas con las universidades que conforman el Sistema de Educación Superior Universitaria <b>Estatal, simplificando y flexibilizando</b> los trámites concernientes a los proyectos de investigación y de extensión.
10. Se promoverá la disseminación de los resultados de la investigación y de la extensión a través de publicaciones mediante diferentes medios como revistas de comunicación, académicas, indexadas y de alto impacto, así como conferencias, además se fomentarán estrategias de sistematización, difusión y socialización.	10. <b>Se fomentarán estrategias de sistematización, difusión y socialización de los resultados de la investigación y de la extensión.</b>
11. Se fomentará la formación del talento humano para la formulación, ejecución, control y evaluación de proyectos de investigación,	11. Se fomentará la formación del talento humano <b>para las diferentes actividades relacionadas con la investigación y</b>

<p>extensión y acción social, así como para la comunicación, divulgación de sus resultados, atracción de recursos atracción de fondos, alianzas, desarrollo y protección de propiedad intelectual.</p>	<p><b>extensión, dentro de las cuales están la formulación, ejecución, control y evaluación de proyectos, así como la divulgación de sus resultados, propiedad intelectual, atracción de recursos externos y establecimiento de alianzas.</b></p>
<p>12. Se promoverá que la pertinencia social de las propuestas de extensión sea el elemento de mayor relevancia en su formulación y desarrollo.</p>	<p>12. Se promoverá que la pertinencia social de las propuestas de extensión sea el elemento de mayor relevancia en su formulación y desarrollo.</p>
<p>13. Se promoverá que los proyectos de investigación y extensión tengan una perspectiva pluralista, tanto en las temáticas abordadas como en la acogida de los paradigmas y enfoques metodológicos que los sustenten.</p>	<p>Se elimina, ya que esta política estaría ahora integrada en las políticas 5 y 7.</p>
<p>14. Se promoverá el desarrollo de la investigación educativa y sociocultural orientada a lograr la excelencia en la docencia, la atención de problemas institucionales, la gestión de los procesos educativos y la formación de personas profesionales de calidad, éticas, críticas y humanistas</p>	<p>13. Se promoverá <b>la investigación educativa y sociocultural orientada a lograr un aporte al desarrollo integral del país, la generación de conocimiento</b>, la excelencia en la docencia, la atención de problemas institucionales, la gestión de los procesos educativos y la formación de personas profesionales de calidad, éticas, críticas y humanistas.</p>
<p>15. Se fomentará la participación de estudiantes, tanto en programas de grado como de posgrado, en proyectos de investigación, extensión y acción social e intercambios nacionales e internacionales.</p>	<p>14. Se fomentará la participación de estudiantes de grado y de posgrado, en la investigación, extensión e intercambios nacionales e internacionales.</p>
<p>16. Se considerará la perspectiva de género, diversidad y expresiones de género desde la formulación hasta la evaluación de los resultados.</p>	<p>15. Se <b>promoverá que la investigación y la extensión consideren en todos sus ámbitos la perspectiva, diversidad y expresiones de género.</b></p>
<p>17. Se fomentará la colaboración y el intercambio académico internacional para enriquecer la investigación, la extensión y la acción social, hacia la diversidad de perspectivas y conocimientos.</p>	<p>16. <b>Se desarrollarán estrategias para la mejora continua de los mecanismos financieros, legales y administrativos que permitan la colaboración y el intercambio académico nacional e internacional para enriquecer la investigación, la extensión, con diversidad de perspectivas y conocimientos, siempre y cuando no se menoscabe la autonomía universitaria.</b></p>
<p>18. Se desarrollarán proyectos de investigación y extensión con la participación de entes externos, siempre y cuando no se menoscabe la autonomía universitaria.</p>	<p>Esta política se elimina debido a que se integra con la política 16.</p>
<p>19. Se promoverán acciones de mejora continua en la gestión administrativa en la VIE, que puedan incluir aspectos específicos como simplificación y flexibilización de trámites, análisis e implementación de mejoras en los procesos internos, descentralización de la gestión, entre otros.</p>	<p>17. Se promoverán acciones de mejora continua <b>en la Vicerrectoría de Investigación y Extensión, en colaboración con las instancias administrativas y académicas, para optimizar la gestión de la investigación y la extensión mediante la simplificación y flexibilización de trámites, el análisis e implementación de cambios, la</b></p>

	<b>automatización y sistematización de procesos</b> , y la descentralización de la gestión, entre otros.
20. Se promoverá la participación del personal de apoyo a la academia en la formulación, evaluación y desarrollo de proyectos de investigación, extensión y acción social.	18. Se promoverá la participación del personal de apoyo a la academia en las diferentes etapas que conlleven al desarrollo de proyectos de investigación <b>y de</b> extensión.
21. Se promoverá el emprendimiento académico y estudiantil mediante el desarrollo de proyectos de investigación y extensión.	19. <b>Se apoyará</b> el emprendimiento académico y estudiantil mediante el desarrollo de proyectos de investigación y de extensión
Producto de las observaciones recibidas se incorpora una nueva política referida a velar por el cumplimiento de las normas éticas y legales a fin de garantizar los derechos y el bienestar de las personas y otros seres vivos.	<b>20. Se velará por el cumplimiento de las normas éticas y legales establecidas a nivel nacional e internacional en materia de investigación, extensión, a fin de garantizar los derechos y el bienestar de las personas y otros seres vivos.</b>

3. Varias observaciones recibidas señalaron la inclusión de “Acción Social”. La Comisión considera que a la fecha no existe una definición y un mecanismo para la implementación de este concepto. Por este motivo, es importante recordarle al Directorio de la Asamblea Institucional Representativa y a la Administración, la necesidad de atender el acuerdo del IV Congreso Institucional. En este evento se aprobó, en el marco de la ponencia: PROGRAMA DE ACCIÓN SOCIAL Y LA INVESTIGACIÓN Y LA EXTENSION EN EL MODELO ACADEMICO, lo siguiente:

...

1. *Establecer un proceso institucional de revisión y actualización del Modelo Académico aprobado por el III Congreso Institucional, a partir de una metodología participativa que involucre a la comunidad institucional, con el propósito co-crear definiciones, características y marco orientador de la investigación, la extensión social, la vinculación y **la acción social**, para solventar los vacíos señalados y superarlos. El proceso será coordinado por una Comisión integrada por el Directorio de la Asamblea Institucional Representativa, con una estructura similar a la establecida para la Comisión General de Políticas Generales según dispone el artículo 35 del Reglamento de la Asamblea Institucional Representativa y de acuerdo con el cronograma y la metodología que apruebe la Asamblea Institucional Representativa. (El resaltado no es del original)*

...

Dado que aún no se ha cumplido con este punto del acuerdo del IV Congreso Institucional, las observaciones sobre la incorporación o mantenimiento del término “Acción social” en las Políticas de Investigación y Extensión no pueden ser consideradas. Es imperativo que, como Institución, se atienda y cumpla con el acuerdo precitado, definiendo claramente el término de “Acción social”.

4. La eventual aprobación de las Políticas de Investigación y Extensión derogaría los siguientes acuerdos del Consejo Institucional:

- Sesión Ordinaria No. 2090, Artículo 10B, del 11 de noviembre de 1999, aprobación de las Orientaciones Institucionales para la Investigación y la Extensión del Instituto Tecnológico de Costa Rica.
- Sesión No. 2103, Artículo 3a, celebrada el 25 de febrero de 2000 aprobación de las Orientaciones para la Prestación de Servicios del Instituto Tecnológico de Costa Rica, que establecen que “La Prestación de Servicios se define como una modalidad de Extensión Institucional”

**Se dictamina:**

- a. Emitir dictamen positivo sobre las Políticas Específicas de Investigación y Extensión del Instituto Tecnológico de Costa Rica, debido a que se ha seguido el proceso establecido institucionalmente en el Estatuto Orgánico para la aprobación de políticas específicas.
- b. Recomendar al pleno del Consejo Institucional que apruebe las Políticas de Investigación y Extensión del Instituto Tecnológico de Costa Rica en la versión que se obtuvo como producto de la consulta a la comunidad institucional aprobada por el Consejo Institucional en la Sesión Ordinaria No. 3366, artículo 9, del 29 de mayo de 2024.
- c. Recomendar al pleno del Consejo Institucional instar a la Administración a revisar las Políticas Específicas de Investigación y Extensión del Instituto Tecnológico de Costa Rica cada vez que las Políticas Generales sean modificadas y aprobadas por la Asamblea Institucional Representativa.
- d. Recomendar al Consejo Institucional derogar los siguientes acuerdos:
  - Sesión Ordinaria No. 2090, artículo 10B, del 11 de noviembre de 1999, aprobación de las Orientaciones Institucionales para la Investigación y la Extensión del Instituto Tecnológico de Costa Rica.
  - Sesión No. 2103, artículo 3a, celebrada el 25 de febrero de 2000 aprobación de las Orientaciones para la Prestación de Servicios del Instituto Tecnológico de Costa Rica, que establecen que “La Prestación de Servicios se define como una modalidad de Extensión Institucional”
- e. Recomendar al pleno del Consejo Institucional que solicite al Directorio de la Asamblea Institucional Representativa y a la Administración información sobre el avance de las acciones realizadas para atender el acuerdo del IV Congreso Institucional correspondiente a la propuesta denominada “Programa de acción social y la investigación y la extensión en el modelo académico”, el cual

contemplaba la revisión y actualización del Modelo Académico del ITCR para lograr mayor claridad en las definiciones, características y marco orientador de la investigación, la extensión social, la vinculación y la acción social, a más tardar el 30 de noviembre de 2024.

**7. Creación del Programa para la inclusión con Equidad de los Pueblos Indígenas en la Educación Superior. (Oficio OPI-334-2024) (A cargo de MSc. Ana Rosa Ruiz)**

La señora Ana Rosa Ruiz señala, con respecto a la propuesta del proyecto de pueblos indígenas que, se necesita aval del Consejo de la Vicerrectoría de Vida Estudiantil y Servicios Académicos, por lo que solicita se remita solicitud de criterio de la Rectoría, en relación con la Creación del Programa para la Inclusión con Equidad de los Pueblos Indígenas en la Educación Superior, además de que se mencione si se contará con el respectivo apoyo que permita asegurar la sostenibilidad de este programa y al Consejo Vicerrectoría de Vida Estudiantil y Servicios Académicos aval en relación con la Creación del Programa para la Inclusión con Equidad de los Pueblos Indígenas en la Educación Superior.

**8. Audiencia: Temas Varios Reglamento de Carrera Profesional del Instituto Tecnológico de Costa Rica y sus reformas (valoración de las obras didácticas), (Personas invitadas: Señora Martha Calderon Ferrey y Señores Gerardo Meza Cascante, Alexander Borbón Alpizar y Anthony Valverde Abarca, Comisión de Evaluación Profesional, 11:00am)**

Se indica que con lo que se converse y atienda en la audiencia con la Comisión de Evaluación Profesional y la propuesta de reforma de los artículos 10 (incisos e y f), 34, 35, 44, 64, 53, e incorporación de un inciso e en el artículo 15, un inciso g en el artículo 17 y un Transitorio en el Reglamento de Carrera Profesional del Instituto Tecnológico de Costa Rica y sus Reformas, se da por atendidas las consultas realizadas por el Directorio de la Asamblea Institucional Representativa (DAIR-252-2024) y consultas varias realizadas por la comunidad institucional.

Además, se indica que, con la audiencia se pretende atender la solicitud de la Comisión de Evaluación Profesional para poder externar su visión respecto a la valoración de las obras didácticas.

Se da ingreso y bienvenida a las personas invitadas, se les cede la palabra.

La señora Martha Calderon indica los temas que se quiere comentar, entre ellos los rubros: trabajo docente no remunerado, participación en órganos institucionales como Asamblea Institucional Representativa, Becas y Tribunal Electoral, además de obras didácticas.

El señor Gerardo Meza menciona, sobre obras didácticas, que se reciben folletos como obras didácticas, y son los utilizados para dar la clase. En el modelo pedagógico un libro tiene diferentes usos, pueden usarse para memorizar, practica o

investigación, todo depende de lo que se quiere hacer con el libro, demostrando que es funcional para el modelo pedagógico, por lo que se insta a contar como aporte. Agrega que los materiales dependen de lo que las personas docentes quieren hacer con el documento, por lo que no se estaría calificando contenido sino número de páginas, con un puntaje reducido, justificando la solicitud de asignación de puntos a los folletos.

El señor Randall Blanco señala si la elaboración de materiales tipo folleto en la actualidad es pertinente seguirlo considerando como algo excepcional para reconocimiento como mérito. Consulta si para reconocimiento se puede tomar en cuenta otras opciones que no sean los folletos.

La señora Martha Calderon indica que, cuando se habla de folletos, se refieren al material que se elabora, como el manual utilizado en los laboratorios, que es contenido explicativo que ayuda a la persona estudiante a llevar el laboratorio de manera individual, siendo un material de provecho en el aula.

El señor Randall Blanco menciona que se podría cambiar el termino de “folleto” por “guía de estudio” por ejemplo.

La señora Ana Rosa Ruiz menciona con respecto al modelo pedagógico, la dinámica docente debe ser cambiante, se debe visibilizar los esfuerzos de la institución por generar nuevos modelos. Añade que lo que se quiere es que tenga amplitud en las aspiraciones que tiene la institución.

La señora Raquel Lafuente pregunta cómo se puede hacer para poder definir en el folleto que condiciones debe requerir para que puntúe, ya que existe una línea entre lo que sí podría puntuar y lo que no. Además, comenta sobre la consulta realizada a la Editorial Tecnológica sobre los folletos, donde señalaron que en ésta no se manejan ese tipo de publicaciones.

El señor Teodolito Guillen indica que un folleto no tiene comparación con la publicación de un artículo, por ejemplo, desde el punto de vista del trabajo que conlleva la publicación. Consulta, además, si el puntaje se divide entre las personas participantes de la publicación del folleto. Solicita se asignen puntajes máximos en el puntaje de obra didáctica.

El señor Gerardo Meza indica que se reconoce la dificultad del folleto, se puede considerar si la obra didáctica aporta realmente al modelo pedagógico.

La señora Raquel Lafuente indica con respecto al tema de reconocimiento de grado y posgrado que se obtiene en el extranjero, que se requiere para que puntúe. La señora Martha Calderon menciona que se necesita que haya una equiparación del grado, para que pueda considerarse.

La señora Raquel Lafuente agradece la participación, señala que se revisará la información recibida, para ser considerada en la propuesta que se está preparando. Se retiran las personas invitadas.

Se agenda como primer punto en la agenda de la próxima semana.

**9. Reforma de los artículos 10 (incisos e y f), 34, 35, 44, 64, 53, e incorporación de un inciso e en el artículo 15, un inciso g en el artículo 17 y un Transitorio en el Reglamento de Carrera Profesional del Instituto Tecnológico de Costa Rica y sus Reformas**

Por tiempo no se aborda el tema.

**10. Revisión Informe comisión ad hoc sobre análisis de la propuesta del Reglamento para la Gestión de la Propiedad Intelectual del ITCR. (Atención oficio VINC-096-2024) (A cargo de Raquel Lafuente)**

Por tiempo no se aborda el tema.

**11. Asuntos Varios**

El señor Randall Blanco solicita se remita un oficio al señor Alexander Borbón Alpizar, en el que se le indique que se agradece la iniciativa de depuración de las Normas de aplicación del Reglamento de Carrera Profesional y el mismo reglamento, y que en atención a la respuesta dada por la Comisión de Evaluación Profesional mediante oficio CCP-C-274-2024, se devuelve el trámite solicitado, mediante oficio MA-314-2024.

Finaliza la reunión al ser las 12:03 p.m.

---

M.Eng. Raquel Lafuente Chryssopoulos  
Coordinadora  
Comisión de Asuntos Académicos y  
Estudiantiles

---

Dipl. Katherine Montero Montoya  
Secretaria de Apoyo  
Comisión de Asuntos Académicos y  
Estudiantiles